

Proyecto y modelos de C
contabilidad interior de los establecimientos
de Hospicio Provincial, presentados a la Junta, por
su vocab. regidor del Excmo Ayuntamiento D. Paulino
Clegrip, aprobado en sesion de 13 de Mayo de 1842.

Journal

Journal of the ...

...

...

...

...

Índice

- 1 Admisión de pobres, previo acuerdo de la Junta.
- 2 Registro encuadernado de admisión, con la historia y cuenta de cada uno.
- 3 { Estado personal de alta y bajas por edades.
Ydn para las raciones diarias, fijas y clasificadas.
- 4 Abonos provisionales para toda clase de ingresos.
- 5 Totalizaciones mensuales para Ydn --- Ydn
- 6 Estado mensual de Vestuario para varones.
Ydn --- Ydn de Ydn para hembras.
- 7 { Yd de gasto de reparo y labado de la ropa.
Yd del beneficio que reporta el departamento de Mujeres.
- 8 Estado mensual de almacenes por industrias.
- 9 Ydn Ydn de manufactura por calzados.
- 10 Yd. Yd por venta de Ydn.
- 11 Presupuestos por manufactura de tejidos y otros efectos.
- 12 { Diario de consumo, y liquidación mensual de frutos y efectos en almacenes.
Liquidación mensual, que 12 compondran la cuenta anual.
- 13 Tarifa de raciones de consumo, especies y peso Castellano.



Alphons

JUNTA PROVINCIAL DE HOSPICIO.

FILIACION.

VARONES.

N. 1

edad años
statura pies pulgadas.
ojos
cariz
laca
pelo
color

Admitase en el establecimiento de S. LUIS á
hijo de y de y vecinos
naturales de
de Probada su total indigencia en sesion de
de acordó la Junta su ingreso, y abono de su alimento,
estadias por enfermedad, vestuario y educacion. Formalícese su cuen-
ta en el registro del establecimiento, acompañando esta licencia á la
primera cuenta mensual para comprobante, desglose y archivo de la
oficina. Sevilla de 184

El Vocal Secretario de la Junta,

Anotado en el establecimiento al fól.



1860

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

JUNTA PROVINCIAL DE HOSPICIO.

FILIACION.

HEMBRAS.

n.º 1

Edad años
Estatura pies pulgadas.
Ojos
Nariz
Boca
Pelo
Color

Admítase en el establecimiento de SANTA ISABEL á
hija de y de
naturales de y vecinos
de Probada su total indigencia en sesion de
de acordó la Junta su ingreso y abono de su alimento,
estadías por enfermedad, vestuario y educacion. Formalícese su cuen-
ta en el registro del establecimiento, acompañando esta licencia á la
primera cnenta mensual para comprobante, desglose y archivo de la
oficina. Sevilla de de 184

Anotado en el establecimiento al fól.

El Vocal Secretario de la Junta,



JUNTA PROVINCIAL DE HOSPICIO.

MEMORIAL

1844

Admitase en el establecimiento de Santa Isabel á
hija de
naturales de
de
de
estadas por enfermedad, vestuario y educación. Formábase en cuenta en el registro del establecimiento, acompañando esta licencia á la primera cuenta mensual para comprobante, desglose y archivo de la oficina. Sevilla de 1844



El Fiscal Secretario de la Junta

Notado en el establecimiento el día

ESTADO PERSONAL.

HEMBRAS.

Mes de

de 184

EDAD DE

6 á 10.

11 á 15.

16 á 20.

21 á 30.

31 á 40.

41 á 50.

Ancianos.

Sirvientes.

Existencia del n.

Ingreso en este.

Bajas idem.

Existencia para el n.

	6 á 10.	11 á 15.	16 á 20.	21 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	Ancianos.	Sirvientes.
Existencia del n.								
Ingreso en este.								
Bajas idem.								
Existencia para el n.								

V.º B.º

Sevilla de

de 184

Observaciones.



21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

JUNTA PROVINCIAL DE HOSPICIO.

MEMORIA

PRELIMINAR

Admitase en el establecimiento de Santa Isabel á

naturales de

de
de
estadas por enfermedad, vestuario y educación. Formalcese su cuenta en el registro del establecimiento, acompañando esta licencia á la primera cuenta mensual para comprobante, desglose y archivo de la oficina. Sevilla de 184

El Vocal Secretario de la Junta,



Anotado en el establecimiento al fol.

HOSPICIO PROVINCIAL.

n. 3

ESTADO PERSONAL.

VARONES.

Mes de

de 184

EDAD DE	6 á 10.	11 á 15.	16 á 20.	21 á 30.	31 á 40.	41 á 50.	Ancianos.	Sirvientes
Existencia del n.								
Ingreso en este.								
Bajas idem.								
Existencia para el n.								

V.º B.º

Sevilla de

de 184

Observaciones.



31 30 20 28 24 20 22 24 23 25 27 20 10 10 11 10 12 14 13 15 11 10 0 0 1 0 1 0 10 1

CONSUMO DIARIO DE RACIONES.

Dias.	Permanentes	Ingresados.	Salida.	Socorridos.	Sirvientes.	TOTAL.
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						

HOSPICIO PROVINCIAL.

VARONES.

Por *que ha*
entregado para consumo del establecimiento D.

En fin de mes se

totalizará y anotará en su respectiva cuenta, quedando sin efecto este resguardo provisional. Sevilla
de *de 184*



CONSUMO DIARIO DE RACIONES.

Dias.	Permanentes	Ingresados.	Salida.	Socorridos.	Sirvientes.	TOTAL.
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						
28.						
29.						
30.						
31.						

HOSPICIO PROVINCIAL.

4
Hembras.

Por que ha
entregado para consumo del establecimiento D.
En fin de mes se
totalizará y anotará en su respectiva cuenta, quedando sin efecto este resguardo provisional. Sevilla
de de 184



HOSPICIO PROVINCIAL.

Sevilla.

Por

entregado para consumo del establecimiento D. ~~Don Juan de Dios de~~ mes se

establecido y anotado en su respectiva cuenta, quedando sin efecto este resguardo provisional, Sevilla

de 184

de



REMBRAS.

Para atender al
entregado D.

los efectos siguientes, de que me hago cargo en el estado de li-
quidacion del mismo núm.

del establecimiento me ha
en el presente mes
à saber:

.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.
.	.

V.º B.º

Sevilla

de

de 184

Reales vellon.

Recibí

El encargado del establecimiento,



Por

entregado para consumo del establecimiento B.

que ha

En fin de mes se

totalizará y anotará en su respectiva cuenta, quedando sin efecto este resguardo provisional. Sevilla

de 184

de



VARONES.

Para atender al entregado D.

los efectos siguientes, de que me hago cargo en el estado de liquidacion del mismo núm.

del establecimiento me ha en el presente mes á saber:

.
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .

.
. .
. .
. .
. .
. .
. .
. .

V.º B.º

Sevilla de de 184

Reales vellon.

Recibí

El encargado del establecimiento,



VARONES.

del establecimiento me ha
en el presente mes
carga en el estado de la
á saber:

Para atender al
entregado D.
los efectos siguientes, de que me hago cargo en el estado de la
produccion del mismo año.

.....

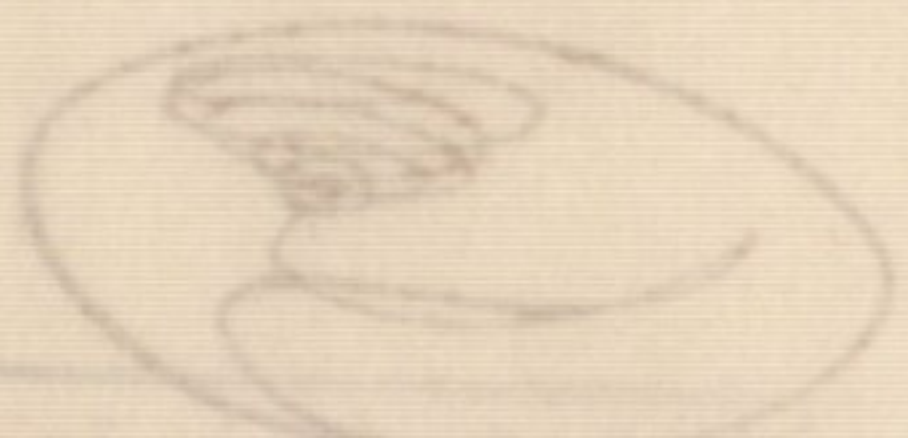
V.º D.º

Sevilla

de

de 184

El encargado del establecimiento,



Recibi

Permiso

Recibos y otros

Vestuario. VARONES.

Mes de

N. 6.

Dias.	Camisas.	PANTALONES.		Calzon- cillos.	CHAQUETAS.		Casaqui- nes.	Gorros.	Zapatos.			
		Paño.	Blancos.		Paño.	Blancas.						
1.												
2.												
3.												
4.												
5.												
6.												
7.												
8.												
9.												
10.												
11.												
12.												
13.												
14.												
15.												
16.												
17.												
18.												
19.												
20.												
21.												
22.												
23.												
24.												
25.												
26.												
27.												
28.												
29.												
30.												
31.												

Entrada y salida de los mismos efectos para uso propio.

	Camisas.	PANTALONES.		Calzon- cillos.	CHAQUETAS.		Casaqui- nes.	Gorros.	Zapatos.			
		Paño.	Blancos.		Paño.	Blancas.						
Eu uso.....												
Para uso....												
Desecho												

Sevilla de de 184



Días	CAMISAS		PAÑUELOS		COTONES		CARNEROS		COTONES	
	Blancas	Otras	Blancos	Otros	Blancos	Otros	Blancos	Otros	Blancos	Otros
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										

Entrada y salida de los mismos efectos para uso propio.

Días	CAMISAS		PAÑUELOS		COTONES		CARNEROS		COTONES	
	Blancas	Otras	Blancos	Otros	Blancos	Otros	Blancos	Otros	Blancos	Otros
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29										
30										
31										



Dias.	Camisas.	ENAGUAS.		JUSTILLOS.		Trages.	Mantillas	Pañuelos	Medias.	Zapatos.	Toquillas		
		Invierno.	Verano.	Invierno.	Verano.								
1.													
2.													
3.													
4.													
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
13.													
14.													
15.													
16.													
17.													
18.													
19.													
20.													
21.													
22.													
23.													
24.													
25.													
26.													
27.													
28.													
29.													
30.													
31.													

Entrada y salida de los mismos efectos de uso propio.

	Camisas.	ENAGUAS.		JUSTILLOS.		Trages	Mantillas	Pañuelos.	Medias.	Zapatos.	Toquillas		
		Invierno.	Verano.	Invierno.	Verano.								
En uso.....													
Para uso....													
Desecho													



Primeras materias por CALZADO, compras de este mes, entregas al taller, y existencia para el siguiente.

	Suela.	Corregel.	Becerro.	Cordoban.	Badanas.	Garcelas.	Cáñamo.			IMPORTE.
Existencia del n.										
Compra										
Entregas al taller.....										

TEJIDOS.

Documentos núms.

Existencia del n.										
Compra										
Enagenado y aplicado ..										



DEBE.

TALLER DE CALZADO.

HABER.

Saldo del mes anterior n.º

Libras de suela. á

Id. de corregel. »

Id. de becerro. »

de cordoban. »

de cabra. »

Pieles badana para forros. »

Id. garcela para id. »

Libras de cáñamo hilado. »

Hechura de pares zapatos de hombre.

Id. de id. id. de muger.

Gratificacion de id. id. de hombre.

Id. de id. id. de muger.

Herramientas nuevas.

Composicion de las de uso.

COMUNES DE CONSUMO.
HEMBRAS. | VARONES.

ENCARGOS Y VENTA.
HEMBRAS. | VARONES.

Pares zapatos de puntos á

Id. id. de id. »

Id. id. de id. »

Id. id. de id. »

Id. id. de id. »

Composturas en todo el mes.

Pares zapatos de puntos á

Id. id. de id. »

Id. id. de id. »

Id. id. de id. »

Id. id. de id. »

Composturas en todo el mes.

DEBE.

EL DEPARTAMENTO DE VENTA DE CALZADO.

HABER.

Saldo del mes último n.

ENTREGAS PARA USO DEL ESTABLECIMIENTO A SABER.

COMUNES DE COMPRO. VARONES. HEMBRAS.

Pares zapatos de	puntos	á	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Composiciones.			...
Pares zapatos de	puntos	á	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Composiciones.			...

VARONES. HEMBRAS.

Pares zapatos de	puntos	á	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Composiciones del mes.			...
Pares zapatos de	puntos	á	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Id. id. de	id.	»	...
Composiciones del mes.			...

ENCARGOS Y VENTA.

DEBE.

El Hospicio Provincial de

<i>Raciones.</i>		<i>Compra.</i>		<i>Precio.</i>	<i>Docu- mento.</i>	<i>IMPORTE.</i>
			Ogazas de pan de Sevilla			
			Id. de id. de Alcalá.			
			Fanegas de			
			Id. de			
			Id. de			
			Arrobas de			
			Id. de			
			Id. de			
			Id. de			
			Libras de tocino			
			Id. de			
			Id. de			
			Primeras materias de calzado, estado n.º			
			Id. id. de tejidos, id. n.º			
			Gastos de manufactura en calzado id. n.º			
			Id. de id. en id. n.º			
			Por gratificaciones.			
			Útiles de manufactura.			
			Obras urbanas.. . . .			
			Nómina de empleados.. . . .			

V.º B.º

Producto del taller de calzado.
 Id. del id. de
 Id. del id. de
 Id. del id. de
 Asistencia á los entierros niños.
 Producto de cera de los mismos.
 Id. de salidas del carro fúnebre.
 Id. de limosnas
 Id. de niños á pension.
 Id. de jóvenes aprendiendo oficios fuera de la casa.

Docu-
mento.

IMPORTE.

Libramiento de la Junta por saldo.

Hospicio Provincial

Tarifa del peso de raciones propuesta á la Junta por la comision de Hospicio aprobada en sesion de 2 de Junio de 1842, para llevar acabo el sistema economico de contabilidad acordado por la misma en la celebrada el 13 de Mayo ultimo.

Raciones	Pan Libras onz.	Abenestras Libras onz.	Focino Libras onz.	Arroz Libras onz.	Bacalado Libras onz.	Aceites Libras onz.	Vinagros Libras onz.
1	1 2	1 1/4	1	2 1/2	3 1/2	1/2	1
2	2 4	2 1/2	2	5 1/4	7	1	2
3	3 6	3 1/2	3	7 3/4	10 1/2	1 1/2	3
4	4 8	4 3/4	4	10 1/2	14	2	4
5	5 10	5 7/8	5	13 1/4	1 1/2	2 1/2	5
6	6 12	6 1/2	6	15 1/2	1 5	3	6
7	7 14	7 1/4	7	1 2 3/4	1 8 1/2	3 1/2	7
8	8 16	8 1/2	8	1 5	1 12	4	8
9	9 18	9 3/4	9	1 7 1/2	1 15 1/2	4 1/2	9
10	10 20	10 1/2	10	1 10 1/2	2 3	5	10
20	22 8	5 16	1 4	5 4 1/2	4 6	10	1 4
30	33 12	8 14 1/2	1 14	4 14 3/4	6 9	15	1 14
40	45 16	11 14	2 8	6 9	8 12	1 4	2 8
50	56 20	14 13 1/2	3 2	8 3 1/4	10 15	1 9	3 2
60	67 24	17 13	3 12	9 13 1/2	13 2	1 14	3 12
70	78 28	20 12 1/2	4 6	11 7 3/4	15 6	2 3	4 6
80	90 32	23 12	5 10	13 2	17 8	2 8	5 10
90	101 36	26 11 1/2	5 10	14 12 1/4	19 11	2 13	5 10
100	112 40	29 11	6 4	16 6 1/2	21 14	3 2	6 4
200	225 80	59 6	12 8	32 13	43 12	6 4	12 8
300	337 120	89 1	18 12	49 3 1/2	65 10	9 6	18 12
400	450 160	118 14	25 16	65 10	87 8	12 8	25 16
500	562 200	148 9	31 4	82 1/2	109 6	15 10	31 4

Notas

1. Pan, almuerzo 3 onzas para sopa y 6 en seco, Comida 6 seco, y Cena 3 onzas en gaz pacho.
2. Abenestras, al mezclar sus especies, ó con arroz, se anatura en su casilla del Diario la de este y aquellas, si la mezcla fuere con verduras el importe de esta en la que corresponden.
3. Arroz y Bacalado, su cuota es en seco, y esta cada especie, al mezclarse se guardara la proporción.
4. Aceite, almuerzo y Cena 1/2 onza, con comida 3/4 por racion; y 3 1/2 libras para luces en el 1.º Luis.
5. Leña 1 1/2 libra por racion; Sal 9 onzas para 20 raciones; Pimiento 1 Onza para 20.

Seso bastellano de 16 onzas



Journal of the ...

1888

Date	Particulars	Debit	Credit	Balance
Jan 1	Balance			100.00
Jan 2
Jan 3
Jan 4
Jan 5
Jan 6
Jan 7
Jan 8
Jan 9
Jan 10
Jan 11
Jan 12
Jan 13
Jan 14
Jan 15
Jan 16
Jan 17
Jan 18
Jan 19
Jan 20
Jan 21
Jan 22
Jan 23
Jan 24
Jan 25
Jan 26
Jan 27
Jan 28
Jan 29
Jan 30
Jan 31

Journal of the ...

